

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.209/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Excmo.

Ayuntamiento de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por periodo de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 22 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdalena.